|  |  |
| --- | --- |
| **Plan Integral de Seguridad Escolar** | **2018****2020** |
| Dirección: Arturo Prat 247, Casablanca, V Región Valparaíso – Teléfono: 2743924 E-mail: santabarbaracolegio@gmail.com – web: [www.santabarbarareina.cl](http://www.santabarbarareina.cl/) |

# Introducción:

**EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR,** es La capacidad de reacción, a sobreponerse de los efectos destructivos ante amenaza y que sea necesario contar con ayudas que permitan administrar toda la organización, utilizando todos los materiales disponibles para la situación de emergencia. Asimismo que orienten la actuación de aquellos destinados a velar por la seguridad de la comunidad escolar.

1. **Objetivo:** Proporcionar a la comunidad escolar un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.

## Objetivos Específicos;

* 1. Crear con los partícipes del Colegio Santa Bárbara de la Reina de Casablanca. hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar con cada una de ellas.
	2. Reaccionar, **antes, durante y después** de la emergencia-evacuación, de la comunidad escolar, desarrollado por el **Comité de Emergencia**, con el Coordinador General.
	3. Recuperar la capacidad operativa de la organización controlando los efectos de una amenaza, en prácticas y procedimientos para cada situación de emergencia.

## Campo de aplicación;

En todas las actividades e interrelaciones de todas las personas que se desenvuelven al interior del inmueble y muebles, en la entrega educacional.

## Documentación Aplicable;

**Plan Integral de seguridad escolar:** Decretos **548 y 143 del MINEDUC y Oficio 156 – 2014 de SIE.**

1. **Consideraciones Generales;** EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, es el permanente instrumento operacional preventivo y de contacto **antes, durante y después** de la emergencia al interior del establecimiento, con la seguridad escolar podrán:
2. Disponerse de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección humano, como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones humanas, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
3. Restablecerse la continuidad del funcionamiento interno en el colegio, con el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
4. Reforzarse la respuesta de control con toda la comunidad escolar, que requieren una participación eficiente en las operaciones de emergencia como: Incendios, fallas Eléctricas, Terremotos, u otros.

## 5.- Comité de Seguridad Escolar:

Se constituye con el fin de reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar, basada en las realidades, acciones y elementos propios de la Unidad Educativa y del entorno inmediato. Está formado por un Comité y su representante, para esto:

1. **La Dirección,** deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde está situado el Establecimiento, a fin perfeccionar el apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia. Asimismo será responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa, que preside y apoya al Comité y sus acciones.
2. **El Coordinador General,** en representación del Director, accionará todas y cada una de las acciones que dispuso el Comité. La coordinación permite reacción en función del objetivo común, cual es, la seguridad integral, y que planificaron en el pleno acuerdo, para aprovechar las potencialidades y recursos. Participando con mecanismos efectivos y de comunicación.
3. **El Monitor** recabará información detallada y actualizándola permanentemente. Diseñar, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento. Complementar programas concretos de acción que proyecten el quehacer en la comunidad Escolar del Establecimiento.
4. **El representante del Profesorado,** Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumpliendo, con las acciones y tareas que para ellos acuerda el Comité, a proyectar en aula y comunicarse en materia de Seguridad Escolar.
5. e) **Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud,** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación permanente refuerza toda la acción del Comité de Seguridad Escolar, en los aspectos de prevención, y en la atención efectiva cuando se ha necesitado en emergencia.

## 5.1. Responsables del Comité de Seguridad Escolar: ANEXO N° 01 6. Plan Integral de Seguridad Escolar;

**El Comité** entrega responsabilidad y función a todos los encargados en el Establecimiento. Asimismo, organiza instancias en la Coordinación de las acciones integrales, involucrando la comunidad escolar: padres y/o apoderados, alumnos, directivos, docentes, e instituciones externas.

**El Comité,** mediante la Recopilación de Información, e inspecciones de seguridad cotidianas retroalimentará el Plan Específico de Seguridad, ajustando las eventualidades de las realidades del Establecimiento Educacional y de su entorno inmediato.

**El Comité,** con el apoyo de toda la comunidad escolar debe recibir las inquietudes sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

**Los recursos**, son elementos o acciones, ante situaciones, donde los organismos o instancias y en el entorno, sean capaces de impedir, evitar o reducir el daño.

**El principal recurso, es el ser humano** individual u organizado, como: Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Carabineros, u otros.

Los recursos materiales, como: Extintores, **Tabla inmovilizadora (camilla),** zona libre de peligro, medios de transporte, Timbre electrónico, campana, megáfono teléfonos y otros medios de comunicación.

* 1. **PROTOCOLO EN LA EMERGENCIA:** Cualquier persona en conocimiento avisará alerta e informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:
* Director del Colegio
* Coordinador General
* Inspector (coordinador)
* Representantes del Comité de Seguridad Escolar
* Profesores
* Asistentes de la Educación
* Auxiliares

## Toma de datos de la amenaza;

1. Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, sismos u otro)
2. Ubicación, lo más exacta posible.
3. Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

## PROTOCOLO, a seguir ante eventualidad;

La dirección y/o el coordinador, en la emergencia, apreciara la amenaza y procede, con inspectoría el plan, e instruye inmediatamente:

INSPECTORÍA; tocará la campana reiteradamente, según las instrucciones del Coordinador general, y para que todos los encargados asuma la responsabilidad asignada, usará megáfono.

ACCIÓN DE ALARMA, y su insistencia, será la señal de ALERTA. En las salas, será cada Profesor el que administrará el orden y toma de decisiones, si insistiere alarma y evacuación de salida a ZONA EVACUACIÓN, y la reacción de los encargados colaborar hacia la zona libre.

## ANEXO 02. Plano de emergencia a vías de evacuación.

La evacuación de las salas respectivas, solo se hará siguiendo las instrucciones de su profesor a cargo, en forma ordenada y silenciosa, desde la planta alta saldrán los grupos cursos, siempre en hileras, en el orden asignados, a las escaleras correspondientes de cursos.

Los profesores deberán asegurar el libro de clases y contar a sus alumnos una vez terminada la emergencia, si faltase alguno en el recuento, informará inmediatamente al coordinador General.

CASO, hallarse en otra zona del colegio (Educación Física) deberá dirigirse a la zona de seguridad más próxima y seguir las instrucciones dadas por los profesores.

LA COCINA, sus encargadas cortarán los suministros de gas y electricidad que están utilizando en esos momentos e irán a la zona de evacuación.

EL MONITOR, deberá revisar todas las aulas, baños y recintos para asegurarse de que no quede ningún alumno, docente y no docente en aquellos lugares.

COORDINADORA DE COMUNICACIONES, a la emergencia: 131, 132 y 133 de Asistencia Pública, Bomberos y carabineros.

## 6.4 PROTOCOLO DE ACCIDENTE GRAVE;

1. Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor y/o dirección de la escuela.
2. Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
3. Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
4. Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.
5. Llenar los formularios (seguro Escolar u otro), según sea el caso a la brevedad y con el mayor de los antecedentes del auxiliado.
6. Solicitar ayuda inmediata al 131 SAMU-sapu / IST –MUTUAL, para que proporcionen las atenciones de primeros auxilios.
7. El material sólido de la construcción del establecimiento inmueble**,** y parte de aquello combustible, como los muebles cortinas entre lo que es de madera a su interior, otros accesorios, como computadores, pudiera aligerar el fuego, provocando incendio y el procedimiento le asiste solo a BOMBEROS y la primera reacción al foco, con los medios al alcance, son **los extintores,** que permita la rápida respuesta ante la ocurrencia de la emergencia, a objeto de reducir pérdidas del material, evitando causen daños, lesiones a la comunidad escolar.

## 6. 5. PROTOCOLO ACCIDENTADOS LEVES;

1. La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la dirección del colegio.
2. Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
3. Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
4. Llenar los formularios (seguro Escolar u otro), según sea el caso a la brevedad y con el máximo posible de los antecedentes del auxiliado.
5. Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
6. Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.
	1. **EL COMITÉ DE SEGURIDAD;** Una vez superada la emergencia, realizará la evaluación de la situación, en la acción y reacción y de los responsables, decidirán si la amenaza fue sofocada, que permita la continuidad y procederá a formar a los alumnos, docentes y no docentes para contabilizar, de acuerdo a la asistencia, y reiniciar las labores educativas en permanente alerta.

**EVALUACIÓN DE ENTRENAMIENTO PREVENTIVO.** El Comité en reunión mensual debe planificar, imprevistamente un ejercicio preventivo, que demuestre la reacción de la Comunidad Escolar, ante una amenaza.

## REFERENCIAS:

**ANEXO N° 01 Comité de Seguridad Escolar: Responsables del Comité de Seguridad Escolar: ANEXO 02. Plano de emergencia a vías de evacuación.**

## ANEXO 03. Ubicación de los extintores.

**ANEXO 04. FICHA DE EVALUACIÓN DE EJERCICIO PREVENTIVO.**

**Comité de Seguridad Escolar; Responsables.** ANEXO **N° 01**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Nombre** | **Fono** | **Función** |
| Directora | Olga Villagra |  | Director General |
| Coordinador General | Julio Jaque |  | Coordinador y comunicador |
| Inspector | José Miguel Barra |  | Monitor Interno |
| Depositaria reglamentos | Inspectoría |  | Mantenerlo a disposición |
| Representante del Profesorado | Nicolás Palma |  | Facilitador medios y accesorios |
| Representante de Asistentes Educacionales | Roxana Navarrete |  | Colaboradora de la Comunicación |
| Presidenta del Centro de Alumnos |  |  | Colaboración de evacuación |
| Representante de los Apoderados | Sra. Ximena Núñez |  | EXTERNO |
| Auxiliar | Eduardo Pacheco |  | Acceso a estacionamientos y cierre portón |
| Auxiliar | Manuel Otazo |  | Acceso entrada anterior (Pre-Kinder) |
| Auxiliar | Patricia Catalán |  | Mensajería de la Coordinación General |
| Rossana Bertinelli | Secretaria Dirección |  | Entrada Principal |
| **-132** Bomberos |  | 132 | EXTERNO |
| **-131-** Sapu-Samu |  | 131 | EXTERNO |

# Ficha de Evaluación de Ejercicio ANEXO 04.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE EJERCICIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE EJERCICIO** | **SIMULACIÓN SIMULACRO** |  |
| **OBJETIVO GENERAL:** | **FECHA** |  |  |
|  |
| **LUGAR** |  |  |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** |
|  | **RESUMEN DEL EVENTO SIMULADO:** |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:** | **ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **COMENTARIO:** |
| **COMENTARIO:** |
| **ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS** | **RESULTADO:** |
| **OPTIMO** | **ACEPTABLE** | **NO ACPETABLE** |
| **1.** |  |  |  |
| **2.** |  |  |  |
| **3.** |  |  |  |
| **4.** |  |  |  |
| **5.** |  |  |  |
| **COMENTARIO GENERAL:** |
| **NOMBRE DEL EVALUADOR:** | **FIRMA DEL EVALUADOR:** | **FECHA DE ENTREGA DE LA EVALUACIÓN:** |